

**RESOLUCIÓN N° 0908 DE 2026 30 JUL. 2026**

*"Por la cual se corrige la Resolución No. 0863 del 17 de julio de 2026 'Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible AMAYA CARRANZA HENRY en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo'"*

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025<sup>1</sup>, 650 de 2025<sup>2</sup>, 061 de 2026<sup>3</sup>, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0863 de 17 de julio de 2026, en su artículo primero, se ordenó el nombramiento en periodo de prueba del elegible AMAYA CARRANZA HENRY, identificado con cédula de ciudadanía 79.049.208, quien ocupó la posición No 5 de la lista de elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 27, el cual quedó así:

| POSICIÓN | CÉDULA     | NOMBRE DEL ELEGIBLE  | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN           | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADA | OCURRENCIA |
|----------|------------|----------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|
| 5        | 79.049.208 | AMAYA CARRANZA HENRY | 407-27                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NIVEL INSTITUCIONAL | DIRECCION LOCAL DE EDUCACION 08 - KENNEDY           | 1520       |

Que, una vez revisada la Resolución No. 0863 del 17 de julio de 2026, se evidenció un error formal en la ubicación del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 407-27, OCURRENCIA 1520, el cual fue consignado incorrectamente en los considerandos y en el artículo primero del mencionado acto administrativo, toda vez que se registró como nivel institucional, siendo la denominación correcta NIVEL LOCAL.

Que lo anterior constituye un error formal de transcripción, originado en un yerro mecanográfico al registrar la ubicación del empleo, sin que ello implique modificación alguna en el sentido material de la decisión adoptada. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), procede la corrección del error puramente formal, ajustando la información consignada en la resolución mencionada. La presente corrección será comunicada a los interesados, según lo previsto en la norma citada.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corrójase el error formal de transcripción presente en la **Resolución No. 0863 de 17 de julio de 2026**, en todos los apartes en que aparezca, asociado a la ubicación del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 407-27, ocurrencia 1520 como **"NIVEL INSTITUCIONAL"**, siendo la ubicación correcta **"NIVEL LOCAL"**, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

<sup>1</sup> "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

<sup>2</sup> "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

<sup>3</sup> "por medio del cual se efectúa un nombramiento"

0908

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2026 **30 JUL. 2026**

"Por la cual se corrige la Resolución No. 0863 del 17 de julio de 2026 *Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible AMAYA CARRANZA HENRY en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo*"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente corrección se limita exclusivamente al aspecto formal señalado en las consideraciones de este acto administrativo y a lo dispuesto en el artículo anterior. En consecuencia, todas las demás disposiciones de la Resolución No. 0863 del 17 de julio de 2026 continúan vigentes en su integridad.

**ARTÍCULO TERCERO:** A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al elegible **AMAYA CARRANZA HENRY** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

30 JUL. 2026

Dada en Bogotá D.C., el \_\_\_\_\_



**JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ**  
 Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

| NOMBRE                          | CARGO                                              | LABOR           |
|---------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|
| José Emilio Lemus Mesa          | Jefe Oficina Asesora Jurídica                      | Revisó y Aprobó |
| María Alejandra Peña Villamil   | Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica       | Revisó          |
| Ana Lucía Rosales Callejas      | Subsecretaría de Gestión Institucional SED         | Revisó y Aprobó |
| Angela María Mora Soto          | Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional     | Revisó          |
| Linda Johanna López Rincón      | Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional     | Revisó          |
| Oscar Julian Berdugo Jimenez    | Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó          |
| Lesney Jesús Castañeda Valencia | Director de Talento Humano SED                     | Revisó Y Aprobó |
| Miguel Fernando Ardila Leal     | Abogado Contratista DTH                            | Revisó          |
| Sergio Mejía Zea                | Abogado Contratista DTH                            | Revisó          |
| Iván Fernando Enríquez Narváez  | Jefe de Oficina de Personal                        | Revisó Y Aprobó |
| Lady Mayerly Ojeda Vera         | Contratista Oficina de Personal                    | Revisó          |
| Oscar Andrés Molina Montoya     | Contratista Oficina de Personal                    | Proyectó        |